	ACTA ACLARATORIA

ACTA No.	**001**	Fecha	05/06/2024	**Aceptación de oferta No. 202400000019**	Fecha	31/05/2024

Tipo de Contrato	Aceptación de oferta								
Objeto del contrato Principal	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LATONERIA Y PINTURA PARA LA MAQUINARIA AMARILLA Y VEHICULOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ.								
Contratista	TECNICERCAS S.A.S		PN		PJ	x	C		UT
	NIT	900.304.790-0	Rep. Legal	NOLBERTO BAUTISTA ROJAS		C.C	96.342.247		

Entre los suscritos **ANGY CAROLINA ROJAS RIVAS,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.117.550.370 expedida en la ciudad de Florencia- Caquetá, mayor de edad y vecina de esta ciudad, obrando en calidad de Directora Técnica de Contratación, según Decreto No. 000565 del 18 de marzo de 2024, delegada como Ordenadora del gasto, en uso de las facultades y funciones otorgadas mediante Decreto No. 000411 del 27 de mayo de 2020, actuando en nombre y representación del Departamento del Caquetá, con NIT 800.091.594-4, quien para los efectos del presente contrato se denomina **CONTRATANTE**, por una parte **NOLBERTO BAUTISTA ROJAS,** identificado con la cedula de ciudadanía No. de La Montañita – Caquetá, en su condición de Representante legal **TECNICERCAS S.A.S**, identificada con el Nit. 900.304.790-0, quien en adelante y para todos los efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar la presente ACTA ACLARATORIA, previa las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. Se suscribió aceptación de oferta No. **202400000019**, con el señor **NOLBERTO BAUTISTA ROJAS,** identificado con la cedula de ciudadanía No. de La Montañita – Caquetá, en su condición de Representante legal **TECNICERCAS S.A.S**, identificada con el Nit. 900.304.790-0.

2. Que el anexo de la aceptación de oferta por error involuntario de digitación en la información prepuestal, es decir, la disponiblidad presupuestal no corresponde.

3. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, que consagra:

 (…)

 CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES*. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.*

4. Que, de acuerdo a lo antes mencionado, se hace necesario aclarar que la disponibilidad presupuestal (CDP), indicándose que no existe ningún impedimento para su ejecución.

/

	ACTA ACLARATORIA

ACTA No.	**001**	Fecha	05/06/2024	**Aceptación de oferta No. 202400000019**	Fecha	31/05/2024

5. Que, con base en las anteriores consideraciones, se procede a celebrar ACTA DE ACLARACION, conforme a:

CLAUSULAS

PRIMERO: ACLARAR que la información presupuestal del anexo electrónico de la aceptación de oferta No. **202400000019 del 31 de mayo de 2024**, corresponde al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024040744 del 10 de abril de 2024.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en la ciudad de Florencia, Caquetá, el día 05 de junio de 2024.

ANGY CAROLINA ROJAS RIVAS
Directora Técnica de Contratación
Delegada como ordenador del gasto
Decreto No. 000411 del 27/05/2020

Elaboro
ANGIE CATHERINE OSPINA ROJAS
Abogada Contratista DTC

/